# ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA



DISPOSICIÓN Nº 570

AÑO 2024

# PRESENTACIÓN

La gestión a mi cargo de la escuela Media de Mancopa considera que esta comunidad, el país y la sociedad toda, esperan de nuestra escuela la mejor educación para nuestros adolescentes, ya que es de por sí, basamento primordial para el bienestar común que cada institución cumpla su función social correspondiente. Su prestigio y eficiencia radican en sus esfuerzos constantes de superación en el logro de sus objetivos y en el cuidado comprometido con su labor. A partir de la función escolar pensamos en el rol docente desde lo cultural y lo social en la escuela, lo que exige de sus integrantes la conformación de un espíritu cooperativo y un hacer altruista, que estructure su propia identidad, consustancial con el espíritu nacional y el ser universal, abierta a las realidades del mundo que se vive.

Saber vivir es saber convivir, y convivir es participar con otros en un proyecto común de vida. Para que ello sea posible es necesario no solamente el respeto mutuo y el esfuerzo, sino también la aceptación de normas comunes, generadoras de valores, que no sólo tiendan a lograr una mejor vida escolar, sino además conduzcan a lograr a través de relaciones armónicas, un equipo de trabajo ordenado, en función de la mayor eficacia de las respectivas tareas y con miras a que toda su acción converja a los fines de la razón de ser de la escuela: **EDUCACIÓN**.

Con la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia queda demostrado el valor democrático que deseamos que caracterice a nuestra escuela: convivir en armonía en un ambiente donde se respete a los diferentes actores, su pensar, su sentir, para ver más allá de nosotros mismos, y a partir de ahí buscar, en forma consensuada, acuerdos. Nos convoca por lo tanto, a los integrantes de la Comunidad Educativa de la Escuela Media de Mancopa, a la observancia de lo acordado en el AEC exhortándolos a la vez al compromiso, a la responsabilidad y la participación en la vida institucional del establecimiento para su crecimiento y fortalecimiento. Con el AEC se busca lograr el clima institucional que favorezca la convivencia escolar, el logro progresivo de estos consensos será producto del compromiso que cada uno asuma en función a su participación en la elaboración de las normas institucionales.

Como bien sabemos los alumnos van internalizando valores, conductas, que le serán útiles para su vida adulta, como ser los conceptos de igualdad, responsabilidad, respeto, diálogo, participación, libertad, tolerancia, solidaridad, justicia, equidad, empatía, honestidad, etc. y es en la convivencia escolar donde se van gestando las circunstancias para internalizarlos. Sabiendo de la trascendencia que los mismos significan para todo ciudadano y su vida en sociedad, es que la escuela debe convertirse en el escenario para compartir un ambiente democrático que permita la participación, el diálogo, la reflexión, la aceptación, la mediación de los conflictos y la defensa de la paz como ideal máximo de una comunidad.

En su construcción se tuvo en cuenta las Resoluciones Ministeriales N° 1222, 1223 y 1224/5 (Med), la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley Provincial N° 8391, la Ley de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes N° 26.061y la resolución del Consejo Federal de Educación N 93/09, que establecen el carácter obligatorio del nivel secundario, la inclusión escolar, la protección de los derechos de niños y adolescentes en tanto sujetos de derecho. La convivencia es un entramado sociocultural complejo donde se cruzan ideas, valoraciones y conductas, por lo tanto, debería orientarse

al reconocimiento del otro, atención a la diversidad de subjetividades, un acercamiento al mundo afectivo y social de las personas, el respeto a los otros y al establecimiento escolar, a los derechos humanos y a la no discriminación de las personas. Los conflictos existen en la vida cotidiana y también son una oportunidad para aprender a resolverlos desde el diálogo y la mediación. Por ello es necesario aprender a mirar el conflicto, entenderlo, analizarlo y lograr respuestas efectivas y constructivas.

En las escuelas, encontramos una amplia gama de procedimientos para la resolución de conflictos, como la negociación, la conciliación, la mediación y otras. Los docentes que trabajan en las aulas, los directores, los profesionales de salud y la comunidad en general, comparten la necesidad de prevenir la violencia, desde un abordaje interdisciplinario y por medio de un trabajo articulado que vincule a la enseñanza desde el nivel inicial hasta la finalización de la secundaria. Por otro lado, los acuerdos logran enmarcar dentro de nuestra institución el respeto al otro como un sujeto único, así establecemos como identidad educativa el sostener a través de acciones coordinadas con organismos competentes una real inclusión a los alumnos que necesitan una atención diferenciada y sostenida en el año escolar que les permita integrarse, participar y aprender con las adaptaciones que cada caso lo requiere. Durante el 2023 esta labor dio resultados favorables y visibles no solo en los alumnos sino incluso en sus pares y sus familias.

Entonces el desafío es crear y promover espacios y tiempos para comunicarnos, favorecer el diálogo, la discusión constructiva y reflexiva. Todo esto permitirá disminuir las reacciones impulsivas y los comportamientos violentos, es decir hacernos responsables de nuestras decisiones. La Familia y la Escuela son instituciones fundamentales en la formación del sujeto y las encargadas de conservar el orden simbólico, es por ello que deben trabajar cooperativamente, y una forma de comenzar a hacerlo es por medio de esta propuesta de acercamiento para elaborar y a su vez actualizar en conjunto los ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA que reflejen el compromiso de un bien común en nuestra escuela. Es nuestro anhelo conseguirlo y llevarlo a la práctica cotidiana.

DIRECTORA Prof. Mirna M. Dìaz

# RESEÑA INSTITUCIONAL

El origen de la escuela de Mancopa fue en 1997, durante la presidencia del Dr. Menem y bajo la Ley Federal de Educación, se pone en marcha el Proyecto N° 7 con escuelas piloto en la provincia de Tucumán que contarían con el tercer Ciclo de la Educación General Básica. Entre ellas es seleccionada la escuela N° 273 "Coronel Larrabure" de Mancopa, así ese año comienza a funcionar el 7° año de EGB3 como primer eslabón de la EGB3. Como consecuencia de ello, se recibió abundante material del Plan Nacional de Educación y Apoyo para escuelas rurales. Se construyeron dos aulas equipadas completamente, así como material bibliográfico, televisor, video, herramientas, insumos, bibliográfía, útiles escolares, entre muchas otras cosas. La primera promoción de EGB 3 egresó en el año 1999. La EGB3 siguió funcionando en el turno mañana hasta el año 2003. Los alumnos terminaban el tercer ciclo de la EGB y muchos de ellos no continuaban sus estudios por falta de oferta educativa de Polimodal en la zona. Durante los primeros meses del año 2002 un grupo de docentes presentaron ante Ministerio de Educación el Proyecto de la Implementación del Nivel Polimodal en la zona de Mancopa, logrando luego de un tiempo la aprobación del mismo. Comenzó así a funcionar la Escuela Media de Mancopa el día 20 de octubre de 2002 con el primer año del Polimodal de la Modalidad de Producción de Bienes y Servicios (Especialidad Agropecuaria) en turno tarde, comenzando el ciclo lectivo para 1er año recién en octubre por el tiempo transcurrido hasta la aprobación de su funcionamiento En un primer momento, no se contaba con aulas puesto que se compartía edificio con la Escuela Prácticas Rurales de Mancopa. Se comenzó dando clases en los patios y espacios libres con los que se contaba en aquel momento. Durante el año 2003 estuvo provisoriamente a cargo de la Dirección la Sra. Salazar, directora de la Escuela Prácticas Rurales de Mancopa, en ese año se completó la planta funcional del establecimiento según los requerimientos de ese momento. En septiembre cubre el cargo de secretaria la Srta. Julia Esther Molina. A principios de 2004, la EGB 3 pasó a funcionar a la tarde, ya que hasta ese momento seguía funcionando a la mañana. De esta manera, durante este año quedó conformada la Escuela Media de Mancopa con su estructura completa. Ese mismo año egresó la 1° promoción del Nivel Polimodal del establecimiento haciéndose cargo de la Dirección la Prof. Ana María Ragone de Méndez inaugurando dos nuevas aulas En el año 2006 ante el crecimiento de la matrícula, se solicitó el desdoblamiento del primer año del nivel Polimodal. Desde ese momento se cuenta con dos modalidades: Producción de Bienes y Servicios y Humanidades y Ciencias Sociales; como oferta educativa para toda la zona de Mancopa y pueblos aledaños. Actualmente nuestra escuela atraviesa el proyecto de reconversión curricular por lo que se modifican las modalidades antes mencionadas por Bachiller en Informática y Bachiller en Ciencias Sociales, lo que va a generar un nuevo impacto socioeducativo e institucional modificando el perfil de los egresados. Los alumnos de la Escuela Media provienen de diversas localidades: Mancopa Chico y Grande, El Cevilar, Los Puestos, Romera Pozo, El Cortaderal, La Encrucijada, Guardamonte, La Encantada entre otras. En la actualidad el establecimiento tiene una zona de influencia de más de 80 km a la redonda.

# UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y CONTEXTO SOCIAL

La localidad de Mancopa, se encuentra ubicada en Departamento Leales, a 25 Km. de ciudad Capital, hacia el sur sobre Ruta Nacional Nº 9, en el Km. 1268, cuenta con una población de aproximadamente 740 habitantes. Es atravesada por la ruta 9, la cual divide a la localidad en dos áreas: al Este, Mancopa Chico donde habitan las primeras familias, fundadoras del pueblo, es la zona donde se mantienen las construcciones hogareñas antiquas: de adobe y con techos de teja colonial. Esta población no es numerosa y la mayoría es gente adulta o anciana que se dedican al cultivo de la caña de azúcar, la fabricación de ladrillos y la cría de animales domésticos. Al Oeste de la ruta, se encuentra la población de Mancopa Grande, mucho más habitada que la anterior y de mayor superficie territorial. Esta zona cuenta con locales comerciales como mini services, ciber, cabinas telefónicas, farmacia, panaderías, forrajerias, tiendas, etc. Además es donde se localizan los edificios públicos que brindan servicios a la población como la oficina de correo, el destacamento policial, la iglesia, el CAPS, la Casa de la Cultura, la escuela que por la mañana brinda educación primaria y por la tarde, funciona tanto el nivel secundario; ofreciendo dos modalidades, como también la escuela de formación pos primaria. Mancopa Grande alberga mucha población compuesta por niños y jóvenes que concurren a la escuela Nº 273 y a la escuela Media de Mancopa; aun contando en Mancopa Chico con dos establecimientos educativos de enseñanza primaria. Son pocos los pobladores que envían a sus hijos a cursar el nivel secundario en otras localidades. Aproximadamente el 40% de la población, son adolescentes de entre 12 y 18 años, un grupo importante de ellos asiste a la secundaria, pero otro, bastante considerable, desertó para realizar tareas laborales en busca de ingresos para poder satisfacer sus necesidades. Varios jóvenes de esta zona continuaron estudios terciarios o universitarios viviendo en pensiones en la capital y una vez recibidos, regresaron al pueblo, por ejemplo, los hijos de esta localidad son ingenieros, médicos, docentes, contadores, odontólogos y escribanos. La población fundadora del pueblo es la que continúa dedicándose a la agricultura, son los que heredaron de sus padres las tierras que usan para cultivar, aplicando una maquinaria especializada para ello, ya nadie usa animales mulares para realizar cultivos. En cuanto a los padres de los alumnos en su mayoría sólo alcanzaron a completar la educación primaria, los cuales se ocupan de actividades agrícola-ganaderas, plantaciones temporarias o son empleados de la comuna rural o Policía, en tanto que los desocupados emigran temporalmente a cosechas fuera de la provincia, lo que incide en la conformación del grupo familiar. A pesar de notarse una fluida conexión con la ciudad capital, no es evidente una transformación de las condiciones de vida de los pobladores, salvo por algunas mejoras recibidas de las actuales acciones gubernamentales, para apoyar la educación y la salud, como por ejemplo la provisión de libros, mobiliario escolar, vacunas, planes sociales, etc.

# RELACIÓN ESCUELA-COMUNIDAD

Con respecto al vínculo existente entre ambos podría decirse que es muy buena, más bien relaciones de participación, puede destacarse que ambas se reconocen y respetan en cuanto a la función social que deben cumplir. Podemos observar la presencia de los padres que asisten a reuniones citados por la dirección, a entrevistas con tutores de alumnos, y a actos escolares, otros no asisten porque son únicos jefes de hogar, y por otras dificultades, sin embargo es siempre necesaria la colaboración de los mismos para el establecimiento de vínculos provechosos y trabajo en conjunto. Sobre esta problemática debe trabajar la escuela a corto plazo, acercándose a este sector de la población. Asimismo, podemos

analizar que existe la situaciones de violencia se encuentra instalada en las familias desde los social que afecta a nuestros alumnos. La situación antes mencionada genera conflictos y problemas en el interior de la Institución como:

- Escaso desarrollo de competencias cognitivas, comunicativas y sociales de los alumnos que se manifiestan a través de: dificultades en la comprensión lectora; falta de madurez, inseguridad, baja autoestima, falta de autonomía e imaginación; inadecuados hábitos y uso de técnicas de estudio para la apropiación de los saberes propuestos.
- Escasa participación de los padres (especialmente de los alumnos con dificultades).

Por otra parte, también surgen algunas dificultades relacionadas con el cuerpo docente, como:

- Necesidad de capacitación del cuerpo docente en estrategias más atractivas, dinámicas y motivadoras para el grupo clase con estas características
- Dificultad para el trabajo en equipo debido a que un gran número de docentes se desempeña en varias instituciones.

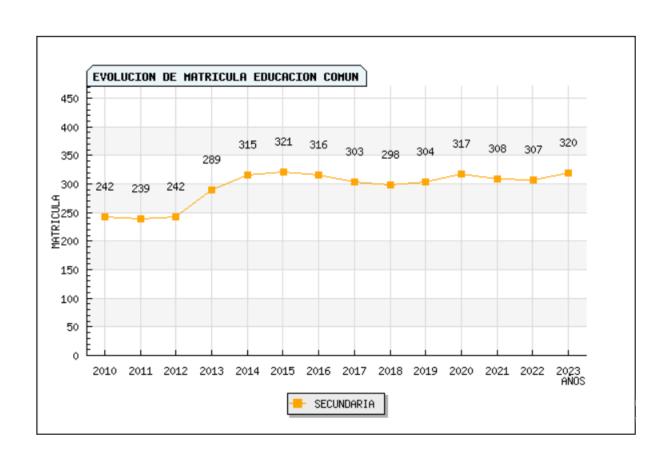
Otro aspecto a mencionar es que en Mancopa no cubre las expectativas de los jóvenes en cuanto a recreación, por ejemplo, no hay un complejo o un predio destinado a la práctica de deportes, ni lugares donde ellos puedan ocupar su tiempo libre. Este sería uno de los factores que influyen en el consumo de bebidas alcohólicas en los grupos de jóvenes. Otra realidad es el alto porcentaje de adolescentes embarazadas o que ya fueron madres.

El Ministerio de Educación de la provincia desde el año 2010, brinda la posibilidad de participar del Plan de Mejora Institucional a través del planteamiento de un proyecto institucional el cual toma como punto fundamental la idea de que la escuela debe ser un espacio organizado de trabajo. Por tal motivo, la tarea docente se centrará en la concepción de trabajo cooperativo, en la proyección de acciones conjuntas y motivadoras (docente y alumnos), que impliquen necesidades reales de comprender y producir, de hablar y escuchar, de atender y trabajar; desarrollando y consolidando en cada estudiante las capacidades de estudio, aprendizaje e investigación, de trabajo individual y en equipo, ayudándonos de este modo a mejorar situación rendimiento, por ello los proyectos que se desarrollan en la institución buscan mejorar la permanencia y calidad educativa. Desde el año 2010, el Ministerio de Educación de la Provincia brinda la posibilidad de participar del Programa de Mejora Institucional (P.M.I) a través del planteamiento de un proyecto institucional el cual toma como punto fundamental la idea de que la escuela debe ser un espacio, en el que el alumno aprenda de una manera significativa y logre desarrollar competencias que le facilite su desenvolvimiento social y laboral. Por tal motivo, la tarea docente se centra en la concepción de trabajo cooperativo, en la proyección de acciones conjuntas y motivadoras (docente y alumnos), que impliquen necesidades reales de comprender y producir, de hablar y escuchar, de atender y trabajar; desarrollando y consolidando en cada estudiante las capacidades de estudio, aprendizaje e investigación, de trabajo individual y en equipo, ayudando de este modo a mejorar su rendimiento.

# EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA:

La Escuela Media de Mancopa cuenta con una matrícula en el año 2024 de 320 alumnos.

EVOLUCION DE MATRICULA EDUCACION COMUN																				
		+	116	VICI/	71				PRIM	ΙΔΡΙΟ	<u> </u>				SECI	i Jndar	10		Ч	SNU
AÑO	TOTAL	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	7	CHO
2003	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-		-	-	-	-	-
2004	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-
2005	175	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	44	37	27	35	17	15	-	-
2006	195	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	37	25	22	77	22	12	-	-
2007	227	1-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31	35	27	65	49	20	-	-
2008	257	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36	36	24	65	50	46	-	-
2009	254	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38	40	37	57	40	42	-	-
<u>2010</u>	242	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35	42	43	43	39	40	-	-
<u>2011</u>	239	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33	36	36	59	36	39	-	-
<u>2012</u>	242	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	39	38	36	53	42	34	-	-
<u>2013</u>	289	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	64	31	38	65	52	39	-	-
<u>2014</u>	315	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36	61	39	70	60	49	-	-
<u>2015</u>	321	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	46	35	53	63	64	60	-	-
<u>2016</u>	316	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	47	45	39	64	62	59	-	-
<u>2017</u>	303	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	44	54	43	50	57	55	-	-
<u>2018</u>	298	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43	47	47	65	50	46	-	-
<u>2019</u>	304	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	47	46	48	59	60	44	-	-
<u>2020</u>	317	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	53	49	44	58	55	58	-	-
<u>2021</u>	308	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	47	51	48	53	55	54	-	-
<u>2022</u>	307	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60	42	52	53	50	50	-	-
<u>2023</u>	320	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	56	59	44	67	45	49	-	-



# **FUNDAMENTACIÓN**

Las transformaciones que ha atravesado nuestra sociedad en los últimos años impactaron fuertemente en las instituciones sociales y en los modos en que los diferentes actores se relacionan entre sí. La escuela, no ha quedado al margen de estos cambios, y se enfrenta a nuevas problemáticas que debe tratar de resolver. Existe una demanda reiterada para que en la escuela no solo se enseñan conocimientos, sino también valores, que les permitan a los jóvenes de hoy vivir dignamente en una sociedad democrática y heterogénea. Esta demanda surge porque las instituciones tradicionales no están dando respuesta a estos cambios; por ejemplo, la familia ha perdido su capacidad socializadora, muchos padres no tienen claro cuál es su rol y por lo tanto muchos jóvenes de hoy no tienen límites, situación que los pone en riesgo permanentemente. Por ello, es importante que ante esta problemática social, la escuela, que es uno de las más importantes instituciones socializadoras del estado, ponga en marcha acciones que le permitan a los adolescentes actuales incorporar valores universales, respeto a la vida propia y a la de sus semejantes, respeto a la diversidad cultural y de género, a la no discriminación y la autonomía de pensamiento. En este contexto la escuela, siguiendo los lineamientos del gobierno escolar, se propone redactar los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC), en el cual se propone poner en juego las diferentes miradas de los adultos y de los jóvenes, sin olvidar el rol de los adultos desde un lugar de cuidado y protección.

Por ello, definimos a la convivencia como la capacidad de vivir juntos donde se prime el respeto y consenso de normas básicas, así como la resolución de conflictos, ya sea previniendo su aparición o evitando su escala cuando ya se hayan producido. Este AEC tiene como propósito que los jóvenes logren desarrollar capacidades y habilidades sociales que les permitan adecuarse a los distintos estilos de convivencia que existen en la sociedad actual, por ello se apunta a plantear un AEC como un proyecto flexible y capaz de retroalimentarse creativamente a través del aporte y participación de todos los integrantes de la comunidad educativa.

# Objetivos

- > Fortalecer el desarrollo de los principios de convivencia democrática, participativa y solidaria que configuran nuestra visión de ciudadano.
- ➤ Establecer acuerdos básicos con toda la comunidad educativa que promuevan relaciones de cooperación, solidaridad, tolerancia, respeto mutuo y producción de saber.
- > Promover la participación de la familia para la aceptación e implementación del AEC
- > Crear mecanismos Institucionales adecuados para la resolución de conflictos.
- > Formar sujetos autónomos que sean capaces de decidir sobre sí mismos y de convivir con otros Procesos de elaboración de los acuerdos de convivencia escolar.

En la institución el proceso de elaboración de los acuerdos se realizó de la siguiente forma:

➤ Reunión con los jefes de departamentos, para socializar el régimen académico. En dicha reunión se informó a las partes del AEC, y se trabajó específicamente con la Resolución N° 1223/5 (MEd) sobre el Acuerdo Escolar de Convivencia. Y también se pautó las líneas de acción tanto para la socialización a todo el cuerpo docente y comunidad educativa, como así también para la selección de los integrantes de la Comisión Escolar de Convivencia.

- ➤ El cuerpo docente se reunió por departamento para trabajar con la resolución de los acuerdos escolares de convivencia y también para seleccionar los representantes docentes de la Comisión Escolar de Convivencia. La selección se realizó de la siguiente forma, los profesores que deseaban formar parte de la comisión se postulan y sus colegas votaban al profesor que ellos consideraban que tenía el perfil indicado para trabajar en la elaboración de los acuerdos.
- ➤ Los profesores tutores informaron, leyeron y analizaron las normativa para la elaboración de los acuerdos escolares de convivencia con los alumnos por curso, realizaron la selección de los representantes para integrar la comisión y dialogaron colectivamente sobre que son las normas, para que se establecen normas en las instituciones, cuáles son las normas existentes en la institución, cuáles faltan y son necesarias, él porque consideran que son necesarias y que son las sanciones, para qué están, y cuales son importantes para construir un clima y una convivencia armónica entre todos.
- > Recopilación de la información y análisis por la comisión escolar de convivencia para la elaboración de los acuerdos escolares de convivencia.
- ➤ Los alumnos se encargaron de la distribución y difusión por curso del primer borrador del AEC para su revisión y ajustes en caso de que fuera necesario
- > La Comisión escolar de convivencia: realizó la redacción del documento final
- > La aprobación del documento final del AEC la realizaron los miembros de la Comunidad educativa
- ➤ Los alumnos realizaron la distribución y difusión por curso del documento final del AEC. En cuanto a su actualización en el período lectivo 2024 se trabajó a través de:
  - Reuniones con profesores en la lectura y análisis de lo acordado y sus posibles modificaciones al considerar las transgresiones más frecuentes.
  - Durante los talleres multidisciplinares los alumnos participaron de la reformulación de pautas acordadas de convivencia áulica e institucional que involucre a padres, profesores, personal auxiliar, administrativo, equipo de gestión y padres/tutores.
  - Encuestas a través de formularios google a docentes, alumnos y tutores.
  - Se cumple con informar y socializar las consideraciones consensuadas para la actualización del AEC a todos los actores intervinientes.
  - Reuniones establecidas en el calendario escolar 2024 de la comisión de convivencia escolar a fin de socializar, participar e intervenir en el marco de una convivencia institucional saludable, democrática y segura para toda la comunidad escolar.

Los Valores que se quiere fomentar a partir de este acuerdo de convivencia 2024 son:

Amistad	Equidad	Justicia	Solidaridad	Bondad	Honestidad		
Libertad	Paz	Com	prensión y emp	patía	Honradez		
Respeto		Compromiso	F	Humildad	Responsabilidad		
Diversidad	1	[gualdad	7	Tolerancia	Cooperación		

# CUERPO DEL DOCUMENTO

# SECCIÓN 1

NORMAS Y CONSENSOS ESTABLECIDOS POR LOS DISTINTOS ACTORES QUE INTEGRAN LA COMUNIDAD REFERIDOS A LOS DIFERENTES ASPECTOS DEL QUEHACER INSTITUCIONAL

Los acuerdos establecidos por la comunidad educativa son:

- ✓ El respeto por las personas, el respeto por las pautas y la sanción de sus transgresiones como parte de la enseñanza socializadora de la escuela.
- ✓ La utilización del diálogo como metodología privilegiada para la identificación y resolución de los problemas de convivencia.
- ✓ El rechazo explícito a toda forma de discriminación, hostigamiento, violencia.
- ✓ El respeto por los valores, creencias e identidades culturales de todos, enmarcado en los principios y normativas de la legislación nacional y provincial.
- ✓ El cuidado del edificio escolar, su equipamiento y materiales de uso común
- ✓ La garantía para el alumno de que se cumpla con su derecho de ser escuchado y a formular su descargo.
- ✓ La valoración primordial del sentido pedagógico de la sanción.

#### Director Resolución Nº413

## Compromisos:

- Crear espacios que promuevan la participación de los distintos miembros de la Comisión Escolar entre sí y con el entorno.
- ❖ Acompañar y estimular los procesos educativos de docentes y alumnos.
- Crear canales de comunicación hacia adentro y hacia afuera de la Institución.
- Orientar y coordinar la elaboración, concreción y evaluación del PEI y del PCI Consensos y compromisos acordados por los distintos actores que integran la comunidad educativa referidos a los diferentes aspectos del quehacer institucional Directora
- Responsabilizarse de la documentación a su cargo y supervisar la tarea de los preceptores, organizando los horarios de clases, privilegiando las necesidades del alumno y la visión de la Institución.
- Conocer, difundir, cumplir y hacer cumplir toda la reglamentación vigente.
- Respetar los horarios de ingreso y egreso al establecimiento.
- Organizar, coordinar, orientar, supervisar y evaluar las actividades llevadas a cabo en las áreas orgánico-administrativas, técnico-pedagógicas y de relaciones con la comunidad.
- Garantizar a los alumnos y sus familiares el respeto a los derechos inherentes a su propia condición de persona.
- Promover un clima de orden, respeto y buena convivencia en el establecimiento.
- Mantener una comunicación permanente con las familias.
- Analizar y discutir los aspectos relacionados a la buena convivencia escolar.

#### Derechos

- Ejercer la profesión sobre la base del respeto hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa
- Proponer nuevas estrategias de trabajo, dentro del marco legal para lograr mayor prestigio, reconocimiento y mejor desempeño de la institución que conduce
- Tomar las medidas disciplinarias juntamente con la Comisión de Convivencia escolar para asegurar el cumplimiento de las normas del régimen de convivencia
- ❖ Poder capacitarse y actualizarse profesionalmente
- Ser reconocida y estimulada en su tarea
- Ser escuchada en sus inquietudes, problemáticas personales y en sus aportes que atiendan al bien común.
- Autorizar al personal docente, administrativo, auxiliar y alumnos a retirarse del establecimiento por razones o causas debidamente justificadas

# Asesora Pedagógica Resolución N°1465/5

#### Compromisos:

- Brindar asesoramiento sobre normas de convivencia, manera de
- comunicarse y orientar a los alumnos.
- Mantener una amplia comunicación con los alumnos para apreciar la
- situación real de los grupos-clase.
- Mantener una comunicación permanente con las familias.
- Analizar y discutir los aspectos relacionados a la buena convivencia escolar.
- Asistir a reuniones formales, acontecimientos inaugurales y otras invitaciones de la comunidad a los que fuese convocado, creando espacios para la participación y compromiso.
- Orientar y asesorar a los docentes en sus tareas áulicas, buscando el consenso.
- Ser mediador en la resolución de conflictos y negociador entre partes
- Revisar las planificaciones y programas docentes de modo que se adecúen a los diseños curriculares básicos y a las características de la población estudiantil.
- Fomentar la puesta en marcha de proyectos institucionales que respeten la idiosincrasia de la escuela y estimulen la participación juvenil.
- Acompañar en la formulación de estrategias de innovación pedagógica que desee poner en práctica el docente.
- Asesorar sobre las adecuaciones curriculares que deba efectuar el docente en función de lo que pueda necesitar un alumno o un grupo de estudiantes frente a diversas situaciones, (dificultades de aprendizaje, familiares, de resolución de conflictos, etc.)
- Realizar los informes solicitados por entidades diversas que den cuenta del quehacer institucional.
- Realizar reuniones periódicas con los docentes para observar el avance o dificultades del proceso de enseñanza, teniendo en cuenta la calidad como objetivo.
- Realizar entrevistas con alumnos y con padres para tratar aspectos inherentes a la formación, convivencia, situaciones excepcionales o cualquier circunstancia que afecte el desempeño de los estudiantes.
- Informar a tutores, preceptores, docentes y especialmente al director de los hechos que afectan el desempeño armonioso de cualquier miembro de la comunidad educativa, detectando malestares y proponiendo estrategias adecuadas de

evacuación de los mismos. Proponer nuevas estrategias de trabajo para lograr mayor prestigio y reconocimiento de la Institución escolar.

#### Derechos

- Ejercer la profesión sobre la base del respeto hacia su persona por parte de toda la comunidad educativa
- Recibir respuesta a toda documentación que por su función requiera al personal docente.
- Realizar propuestas con la debida fundamentación pedagógica
- Encontrar en la directora el adecuado respaldo para ejecutar las propuestas que eleve con la correspondiente fundamentación pedagógica.
- Ser reconocidos y estimulados en su tarea por sus pares y superiores.
- Ejercer su profesión y su rol sobre la base de la idoneidad y la responsabilidad que le corresponde por su cargo al frente de una Escuela.
- Ser escuchado en sus inquietudes y en sus aportes que tienden al bien común.
- Capacitarse y actualizarse como docente directivo.

## Secretario/a Resolución Nº413

# Compromisos:

- Identificarse con el ideario institucional.
- Garantizar el orden y el buen funcionamiento de la escuela, en ausencias breves de la directora y Asesora Pedagógica.
- Respetar y hacer respetar las normas institucionales y reglamentaciones vigentes
- Guardar el mayor respeto y buen trato al personal de la institución, alumnos y padres.
- Colaborar directamente con el directivo del establecimiento escolar a fin de asegurar el cumplimiento de todos los requisitos del ámbito técnico - pedagógico administrativo requeridos a la escuela.
- Organizar y custodiar la integridad del archivo escolar, manejando con el directivo los datos privados de la escuela.
- Confeccionar legajos de directivos, docentes y alumnos.
- Confeccionar partes mensuales, partes estadísticos, pases de alumnos, libros de calificación anual, libro matriz, certificados, etc.
- Confeccionar en común acuerdo con los directivos los horarios de los docentes.
- Custodiar y controlar el uso de los sellos.
- Controlar la asistencia y puntualidad de los docentes, siendo responsable de la debida justificación de las licencias otorgadas por el directivo.
- A Redactar las actas de reuniones del personal docente.
- Confeccionar certificados, constancias y notas de alumnos y docentes.
- Archivar en forma organizada la documentación emitida y recibida.
- Gestionar en Dirección de Nivel o Supervisión la información actualizada y la documentación necesaria para el funcionamiento de la escuela.
- ❖ Asesorar y verificar la documentación necesaria de los alumnos nuevos.
- Notificar fechas de exámenes a docentes y alumnos.
- Tramitar ante quien corresponda los seguros correspondientes para el personal docente y alumnos/as, como así también los necesarios para realizar salidas o viajes de estudio.

- ❖ Controlar e informar al directivo todo lo relacionado con el funcionamiento de la escuela, de lo cual es responsable, de acuerdo a sus funciones.
- Controlar la ficha de inscripción de los alumnos/as

#### Derechos

- ❖ Ejercer su trabajo sobre la base del respeto y buen trato hacia su persona.
- Solicitar a la Dirección toda la información que considere necesaria en relación con el desempeño de sus funciones.
- Ser respetados y escuchados por todos los miembros de la convivencia escolar.
- Disponer de un espacio adecuado para el desempeño de su función.
- Opinar en la determinación de decisiones institucionales.
- Capacitarse periódicamente.
- Recibir la colaboración de los auxiliares docentes. 6. Participar en la organización institucional.

# Preceptor/a Resolución N°413

# Compromisos:

- Acompañar a los alumnos en ausencia del profesor en horas de clases, en la formación, desplazamientos, en el desarrollo de los actos escolares y otras actividades fuera y dentro del aula.
- Llevar debidamente los libros de aula y registros de asistencia y de calificaciones.
- Comunicar al directivo, tutores y profesores aspectos positivos, hechos irregulares y situaciones conflictivas de los alumnos, con privacidad.
- Inculcar en los alumnos hábitos de orden e higiene y controlar el cuidado del mobiliario y de las instalaciones.
- Informar la inasistencia en las primeras horas de la jornada escolar y luego presentar las licencias en tiempo y forma.
- Respetar los horarios de ingreso y egreso al establecimiento.
- Comunicar al profesor tutor la información pertinente a inasistencias y bajo rendimiento de los alumnos.
- Dialogar con los alumnos aconsejando los, ayudándolos a descubrir sus posibilidades y límites, proponiéndoles conductas alternativas y superadoras.
- Procurar que los alumnos asuman los valores y normas propias de la convivencia tales como autodominio, respeto, responsabilidad, aceptación de las diferencias, reciprocidad, diálogo, solidaridad.
- ❖ Inculcar a los alumnos hábitos de orden e higiene y controlar el cuidado del mobiliario y las instalaciones escolares.
- Integrar equipos de acompañamiento que atiendan las situaciones particulares de los alumnos, juntamente con los docentes y padres
- Estar abierto al diálogo con las familias.

## Derechos:

- Realizar su tarea con libertad en el marco del ideario y de las normas pedagógicas y curriculares.
- Trabajar en equipo con sus pares.
- Ser escuchado en sus inquietudes y aportes que tiendan al bien común.
- Capacitarse y actualizarse profesionalmente.

## Bibliotecario Resolución Nº413

## Compromiso.

- Organizar la información del fondo documental de la biblioteca para hacerlos
- accesibles y de tal manera garantizar el efectivo ejercicio del derecho a la información y la libertad de expresión.
- Ser siempre parte y organizar toda su gestión en relación con el conjunto de la institución, que funcione de modo integrado, con el fin de hacer realidad el protagonismo de la biblioteca en el proyecto educativo.
- Mejorar continuamente los servicios de información en respuesta a las necesidades
- cambiantes.
- Crear un ambiente de mutuo respeto y confianza

#### Derechos:

- Ejercer la profesión sobre la base del respeto hacia su persona, tanto de los
- alumnos, como de sus pares y padres o tutores
- Organizar su tarea con libertad en el marco del ideario y de las normas pedagógicas curriculares
- Capacitarse y actualizarse profesionalmente
- Ser escuchado en sus inquietudes, problemáticas personales y en aportes que atiendan al bien común
- Trabajar en equipo con sus pares.

# Tutor Resolución N°680/5 (MEd)

#### Compromisos:

- Propiciar actividades de difusión y conocimiento del AEC.
- Indagar los antecedentes académicos, la realidad familiar y las capacidades del alumno.
- Mantener entrevistas periódicas con ellos, orientarlos en el proceso de autoconocimiento, maduración y en el discernimiento de situaciones y conductas.
- Detectar dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje y promover acciones de recuperación.
- ❖ Acompañar, informar y efectuar el seguimiento de los alumnos estimulándolos positivamente.
- Mantener un diálogo permanente con la familia y demás actores institucionales.

#### Derechos:

- Trabajar en equipo con sus pares.
- Ser escuchados en sus apreciaciones y aportes a fin de promover acciones superadoras en cuanto a lo académico y vincular del alumno.
- Capacitarse y actualizarse profesionalmente.

#### Profesores Resolución Nº413

# Compromisos

- ❖ Inculcar y cultivar en los alumnos fuertes valores éticos y morales imprescindibles para una buena convivencia y para sus vidas futuras.
- Mantener una comunicación fluida y respetuosa con sus pares, alumnos y padres.
- Inculcar a los alumnos los hábitos de orden e higiene y colaborar con el control del cuidado de mobiliarios e instalaciones.
- Organizar actividades institucionales tendientes a una mayor interrelación

familia-escuela.

- Conocer, aceptar y manifestar adhesión al proyecto Educativo de la Institución.
- Capacitarse y actualizarse en forma permanente.
- ❖ Asistir a todas las convocatorias que haga el establecimiento.
- Cumplir con las tareas con responsabilidad y profesionalismo.
- Conocer, cumplir y hacer cumplir las normativas de convivencia.
- Mantener la disciplina y el orden en las actividades a su cargo.
- Ser cordial y tener un diálogo fluido con todos los miembros de la comunidad.
- Permanecer en el aula durante su horario de clases, debiendo comunicar con anticipación los días que no asistan por licencias o cualquier otro impedimento, como así los casos que deba retirarse por fuerzas mayores del aula o de la institución.
- Justificar las inasistencias y presentar las licencias respectivas en tiempo y forma.
- Cumplir con la documentación que se le requiera desde secretaria en tiempo y forma
- Promover los valores vinculados a la convivencia desde el cumplimiento de su rol.
- Comprometerse a respetar lo establecido por la legislación escolar en lo referente a la puntualidad, asistencia, régimen de calificación.
- Trabajar con todos los alumnos apoyando a cada uno en los distintos recorridos del aprendizaje.
- A la activa participación en la elaboración e implementación del PEI.

#### Derechos:

- Ejercer la profesión sobre la base del respeto hacia su persona, tanto de los alumnos, como de sus pares y padres o tutores
- Organizar su tarea con libertad en el marco del ideario y de las normas pedagógicas curriculares
- Capacitarse y actualizarse profesionalmente
- Ser escuchado en sus inquietudes, problemáticas personales y en aportes que atiendan al bien común.
- Trabajar en equipo con sus pares
- Afiliarse a un gremio y defender su fuente de trabajo y derechos dentro del marco legal
- ❖ A desarrollar sus tareas en condiciones dignas de seguridad e higiene.
- A ser reconocidos como profesionales de la educación.

#### Alumnos/as Resolución Nº413

#### Compromisos:

- Estar animado de espíritu de estudio, sentido de responsabilidad e investigación en un clima sano y de respetuoso compañerismo.
- Cultivar la amistad, el compañerismo y la solidaridad, evitando actitudes que dañen la convivencia.
- Asumir con honestidad y responsabilidad su comportamiento grupal y/o individual dentro y fuera del establecimiento.
- Preservar la limpieza y el cuidado de las instalaciones y mobiliario escolar.
- Mantener un trato respetuoso y cordial con los profesores y todo personal de la institución como por sus compañeros.

- Comprometerse a respetar lo establecido por las pautas de convivencias que se consensuaron en el A.E.C.
- Cumplir con el uniforme de la escuela, acordado por toda la comunidad, como con el equipo de gimnasia.
- Respetar el cumplimiento de horario de entrada y salida de la institución y a las horas de clases.
- Cumplir con las tareas asignadas por los profesores.
- Participar en los actos patrios con respeto.
- Responder ante las propuestas pedagógicas de los profesores.
- Respetar a los miembros de toda la comunidad educativa.
- Se acuerda que los alumnos evitarán permanecer en las inmediaciones del establecimiento una vez cumplida la jornada diaria, retirándose a sus hogares sin producir disturbios.
- Los alumnos entienden y acuerdan que es conveniente cuidar del aula, del mobiliario y las demás instalaciones de la institución, sobre todo considerando que es un edificio compartido con el nivel primario.
- Se acuerda que los alumnos responderán por roturas producidas en el edificio escolar, en mobiliario o baños, tomando conciencia de la importancia de respetar las instalaciones de la escuela.
- Los alumnos acuerdan y aceptan la importancia de presentar y devolver la documentación escolar en tiempo y forma, en igual condición de recibida, y firmada por sus adultos a cargo, recordando la importancia que posee la misma.
- También entienden la necesidad de tener consigo y cuidar su cuaderno de comunicaciones y su libreta de calificaciones, siendo importante poseer el primero de éstos, de modo de recibir notificaciones por parte de los preceptores, tutores, docentes, etc. Cada nota enviada precisa regresar firmada por los padres o tutores a la brevedad, de modo de favorecer la comunicación entre escuela y familia.
- También entienden que la institución procurará atender las problemáticas que presenten en algún momento de su trayectoria educativa (emocionales, de rendimiento académico, de aprendizaje, familiares, económicas, etc.).
- Se acuerda también que la indicación del timbre marcará la iniciación y finalización de cada uno de los períodos de descanso, aceptando el hecho de que su obligación es trasladarse al patio o a las aulas o a sus casas, a partir de dicha señal.
- Los alumnos aceptan que deberán cuidar sus pertenencias personales con que asistan al colegio (libros, útiles material didáctico, mochilas, dinero, prendas de vestir, gorras, celulares, reproductores de música, computadoras, cámaras fotográficas, etc.) ya que la institución no siempre podrá responsabilizarse por el extravío de cualquiera de dichos bienes.

#### Asistencia

Los alumnos deberán asistir puntualmente a clases

- Horario de entrada: 13 HsHorario de salida: 18 Hs
- Las inasistencias deberán ser justificadas, en todos los casos, dentro de las 48 hs de producidas siendo responsable de las mismas el padre o tutor.

Según Resolución N° 1224/5 la asistencia se computará de dos maneras:

Institucionalmente y por espacio curricular. Dicha tarea estará a cargo del preceptor y profesor de cada curso.

- La inasistencia institucional de los estudiantes se computará por día escolar completo.
- El límite es de 28 inasistencias, el estudiante que exceda el límite deberá seguir concurriendo a clases manteniendo las mismas obligaciones escolares.
- a) Cuando la concurrencia obligue a un solo turno equivale a una inasistencia.
- b) Cuando la concurrencia obligue a actividades en contraturno: media inasistencia.
- c) Cuando el estudiante ingrese tarde al turno, luego de transcurridos los 10 diez minutos se computará un cuarto (1/4) inasistencia.
- d) Cuando el estudiante deba retirarse del establecimiento fuera del horario establecido, concurrirá el adulto responsable, y se dejará constancia escrita de tal situación.

Cuando el estudiante alcanzará diez (10) inasistencias, justificadas o no, el preceptor deberá comunicar inmediatamente al padre o tutor, (del curso al que corresponde el estudiante), quien deberá enviar notificación fehaciente citando al adulto responsable mediante cuaderno de comunicaciones o documento similar, solicitando su compromiso para garantizar la asistencia del alumno a clase.

Si el adulto responsable notificado no hubiera acusado recibo de esta, transcurridos los diez (10) días, se lo citará en el establecimiento educativo.

Cuando el estudiante incurriere en diez (10) inasistencias más, sumando 20 en total, se volverá a citar al adulto responsable a fin de notificarlo de la situación. El adulto responsable podrá solicitar, ante situaciones excepcionales y debidamente justificadas, una extensión al total de las inasistencias institucionales pautadas en ocho (8) adicionales.

En caso de incomparecencia ante las situaciones mencionadas anteriormente, se labrará el acta correspondiente. En aquellas situaciones en que las inasistencias sean consecutivas (8 o más), el equipo directivo arbitrará las acciones que considere necesarias para establecer las razones de dichas inasistencias y procurará el reintegro del estudiante a la escuela. De las acciones implementadas se dejará constancia en acta archivada en el legajo del estudiante y cursará notificación al adulto responsable.

El estudiante que hubiere excedido las inasistencias institucionales establecidas deberá seguir concurriendo a clases manteniendo las mismas obligaciones escolares. El equipo directivo deberá intervenir y arbitrar con el equipo docente las estrategias de enseñanza a fin de propiciar la permanencia de los estudiantes en la escuela.

#### Tardanzas:

La puntualidad es indispensable en la tarea escolar a fin de aprovechar convenientemente el tiempo y con el sentido de no interrumpir la labor docente y de sus compañeros, por lo tanto, los alumnos deberán ser puntuales en el cumplimiento del horario de inicio de cada jornada.

Cómputo de las Inasistencias por espacio curricular.

Aquellos estudiantes que hubieren excedido las inasistencias institucionales se procederán a computar las inasistencias por espacio curricular al finalizar el ciclo lectivo. Las inasistencias por espacio curricular no podrán exceder el 15% de las clases efectivamente dictadas en el año lectivo. El estudiante que se excediera en este porcentaje de inasistencias deberá rendir cada uno de los espacios curriculares en los que se hallare en esa situación, ante la comisión evaluadora.

## De las justificaciones:

Se justificarán inasistencias por:

- 1) Enfermedad, mediante certificado médico o cuando su causal resulte pasajera (casos de lluvias, etc.) con nota firmada por el adulto responsable, dentro de las 48 hs
- del regreso del estudiante a clase. Cuando el estudiante padezca de una enfermedad crónica, en el certificado médico deberá constar dicha condición. La Dirección del establecimiento educativo aceptará justificativos suscritos por el adulto responsable en caso de fuerza mayor.
- 2) Embarazo: se otorgarán las inasistencias según Régimen Especial que se consideren necesarias durante dicho período, luego del nacimiento y durante la lactancia. En caso de que una alumna del Establecimiento educativo estuviese embarazada, (según certificado médico), se establece un Régimen Especial de Inasistencias.

Régimen especial de inasistencias justificadas para alumnas embarazadas (INADI)

Las alumnas que presenten certificado médico de su estado y periodo de gestación y alumbramiento tendrán 30 inasistencias justificadas y no computables antes o después del parto, pudiendo ser continuas o fraccionadas. Este régimen oficial incluirá para las alumnas que certifiquen estar en periodo de amamantamiento, la franquicia del establecimiento de 1 hora diaria por el lapso de 6 meses a partir de su reincorporación a la escuela.

No cómputo de las inasistencias a días y horas de clases no significa promoción automática debiendo acreditar como alumna regular de acuerdo con el sistema de promoción vigente de cada jurisdicción.

Los tutores de las adolescentes embarazadas deberán asistir a la institución los viernes para retirar los trabajos prácticos para que la alumna pueda continuar con su proceso de aprendizaje.

Si la alumna está con certificado médico en el periodo de evaluaciones integrales, y pronta a reincorporarse, no se le considerará ausente, la misma será evaluada luego de dos semanas de su reintegro escolar.

- Si la alumna presenta certificado médico en el periodo de evaluaciones, haciendo constar que no podrá asistir por un periodo prolongado a la institución, el tutor de la alumna deberá retirar los trabajos evaluativos para obtener las notas trimestrales.
- 3) Paternidad: se justificarán las inasistencias con la presentación del acta de nacimiento.
- 4) En coincidencia con la Ley Nacional del deporte, a los estudiantes que integren delegaciones deportivas y que por causa de ello no concurran a sus actividades escolares, las inasistencias les serán consideradas como justificadas, mediante la presentación de constancia expedida por autoridad competente. Idéntico procedimiento regirá para el caso de los estudiantes que participen en competencias artísticas, culturales, entre otras.
- 5) A los estudiantes que realicen intercambios educativos en el país o países extranjeros se les reconocerán las inasistencias que el estudiante hubiera tenido en el sistema educativo del lugar donde se haya efectuado el intercambio, mediante presentación de las constancias que las acrediten.
- 6) A los estudiantes que hayan interrumpido su trayectoria por razones de trabajo, cambio de domicilio o razones de fuerza mayor debidamente fundadas.

#### Derechos

- A recibir una educación integral e igualitaria en términos de calidad y cantidad.
- Ser respetados por todos los miembros de la institución.
- Ser evaluados en sus desempeños y logros, conforme a criterios previamente establecidos.

- Conocer y participar en la elaboración y revisión de las normativas de la convivencia propios de la institución.
- Hacer uso de los materiales bibliográficos disponibles en la biblioteca.
- Utilizar las computadoras para trabajos autorizados por sus docentes.
- Desplegar sus inquietudes, dudas, proyectos e iniciativas como así también sus propuestas ante los adultos.
- Solicitar sugerencias y consejos de asesoría pedagógica cuando lo crea necesario.
- Participar de las actividades extracurriculares como: actividades deportivas, viajes de estudios, visitas guiadas, proyectos solidarios, etc.
- Presentar sus inquietudes, proyectos y/o iniciativas mediante el centro de estudiantes.
- Elegir delegados del curso por medio del voto secreto, que sean nexos de comunicación con el centro de estudiantes, padres, preceptores y el equipo de conducción.
- ❖ Trabajar en ambientes acordes a sus necesidades y ser asistido por personal idóneo en caso de accidente.
- Recibir respeto por su libertad de conciencia y elección sexual, resguardando su integridad física y moral garantizando su dignidad personal.

Elección de Abanderados y Escoltas: La elección de abanderados y escoltas se realizará según Resolución N° 571/5 - Resolución N° 2512/5 (MEd) 2022

# Los Padres/ tutores a cargo Resolución Nº413

Compromisos:

- Conocer las normativas de convivencia escolar.
- Establecer y fortalecer vínculos entre escuela-familia mediante actividades
- organizadas por la institución.
- Acompañar las trayectorias educativas de sus hijos.
- Participar y colaborar en la implementación del AEC.
- Notificarse de todas las comunicaciones que se les envié desde el establecimiento.
- Asistir a la escuela cada vez que los profesores y/o preceptor los cite.
- Comprometerse a que sus hijos respeten el horario de clases, asistencia y uniforme.
- Mantener canales fluidos de participación y comunicación fluida con los distintos actores de la comunidad educativa.
- Hacer respetar los horarios y actividades establecido por la Escuela para que sus hijos adopten hábitos de responsabilidad hacia la misma.
- Controlar el aseo de los hijos como el cumplimiento en el uso de uniforme, del mismo modo que el equipo conveniente para las clases de Educación Física. En caso que alguna causa no contara con el uniforme solo debe ser reemplazado por un equipo adecuado.
- Firmar el registro de asistencias llevado por el preceptor aportando los datos familiares que se requieren para completar el legajo del alumno. De este modo, en horas de clases, sólo el tutor responsable del alumno es quien al tener registrada su firma podrá retirar al mismo.
- ❖ Justificar las inasistencias por enfermedad con certificado médico, en particular, sobre todo si se produce ante Evaluación programada por el docente para que el alumno tenga la posibilidad de ser evaluado en otra instancia.

- Asistir a reuniones cada vez que el docente o la dirección lo considere conveniente, para interiorizarse del proceso de aprendizaje y del comportamiento de su hijo.
- Respetar las normas establecidas por la escuela y las pautas de trabajo de cada docente, notificándose de los comunicados, notas y avisos de la institución.
- Solicitar avances del proceso formativo de sus hijos dirigiéndose a tutores y preceptores en caso de requerir aclaraciones frente a alguna circunstancia de conflicto que involucre a los mismos. En estas ocasiones los padres procederán con el respeto debido, evitando amenazas, actos de violencia verbal o física hacia los demás involucrados en dichos escenarios, resguardando la integridad propia como la de los demás.
- Los padres pueden si lo desean presentar iniciativas, inquietudes y proyectos que refieran a aspectos de abordaje de la convivencia escolar, esperando respuestas de parte de la institución sobre lo sugerido.
- Los padres pueden participar en las actividades programadas por la Escuela, de modo de acompañar a sus hijos haciéndose partícipe de sus actividades escolares y fortaleciendo la autoestima de los mismos.

#### Derechos:

- Ser reconocidos como agente primario en la educación de sus hijos
- ❖ A ser informado/a, consultado/a acerca del rendimiento escolar y la adaptación de
- su hijo a las normas disciplinarias contempladas en el régimen de convivencia
- Solicitar entrevistas con Directivos, Asesora Pedagógica y Docentes.
- ❖ A que sus hijos reciban una buena educación de calidad.
- ❖ Tienen derechos a ser informados, consultados y escuchados acerca del comportamiento escolar de sus hijos y de sus problemas.
- Asistir a la escuela para hablar con los profesores por el rendimiento escolar y plantear inquietudes vinculadas al proceso formativo de sus hijos

#### Personal Auxiliar Resolución Nº413

#### Compromisos:

- \* Respetar lo dispuesto en las normativas en el ejercicio de sus funciones.
- Dar cuenta inmediatamente al personal Directivo de toda rotura o daño que se
- ocasione al material didáctico y/o edilicia.
- Colaborar y participar activamente en los actos y eventos que se desarrollen en la
- institución
- Inculcar a los alumnos el buen uso y cuidado de instalaciones e higiene escolar
- Respetar y colaborar con todo el personal del establecimiento. Recordando que lo que se escucha debe ser confidencial, evitando generar comentarios o rumores que en nada benefician a la institución educativa.
- Respetar a los alumnos guardando siempre las formas y no intervenir en situaciones planteadas por estos. En caso de ser necesario comunicar lo ocurrido inmediatamente a las autoridades escolares presentes.
- En caso de falta de respeto por parte de los alumnos o del personal en general, no dudar en comunicar a dirección, evitando enfrentamientos y tratando siempre de mantener un clima de cordialidad y armonía.

- Cumplir con los horarios establecidos. Evitando las inasistencias que en nada favorecen el normal desenvolvimiento de las actividades diarias. En caso de no asistir, comunicar a la escuela telefónicamente antes del horario de inicio de las actividades diarias.
- ❖ Acompañar a la escuela en su tarea formativa colaborando con el cumplimiento de las normas institucionales.

#### Derechos

- Conocer el ideario educativo asumido por nuestra institución
- Ser reconocidos y estimulados por sus tareas
- Ser escuchados en sus inquietudes, problemáticas personales y aportes que tiendan
- al bienestar de la comunidad
- Ser informados oportunamente de temas específicos de su área.
- Ser respetados por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Recibir la colaboración de preceptores, alumnos y demás personal del establecimiento.

# SECCIÓN 2:

MEDIDAS A APLICARSE EN CASO DE TRANSGRESIONES A LOS ACUERDOS MENCIONADOS

Ante los casos de indisciplina de los alumnos se procederá de la siguiente manera:

La sanción se aplica cuando se quebranta el acuerdo es decir se da el incumplimiento de la misma. Se aplican para evitar la impunidad ya que toda infracción a la norma si no es sancionada impacta de manera negativa en toda la comunidad, porque se descree en todo el sistema lo cual conlleva a que nadie la cumpla. Las sanciones tienen un valor de aprendizaje debiendo ser todos responsables de sus actos y sus consecuencias, las mismas deben ser graduales acordes a la falta cometida y tener un significado reparatorio lo que permite tener mayor conciencia del daño que puede producir al transgredir una norma y a la vez servir para producir cambios de conducta.

El incumplimiento de los compromisos asumidos y expuestos en la **Sección 1** de este documento podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones que se describen a continuación. En todos los casos se trate de faltas leves o graves se procurará privilegiar el diálogo, contextualizando las transgresiones y garantizando al alumno el derecho a ser escuchado para expresar su punto de vista sobre lo sucedido. A su vez se orientará a los alumnos para que, a partir de un proceso de reflexión sobre las consecuencias negativas de sus actos, tanto para ellos como para los demás, logren reconocer su grado de responsabilidad frente a los mismos aceptando las sanciones aplicadas. Solo de esta manera tendrán sentido las mismas, en la medida que las correcciones se acompañen con un proceso reflexivo y participativo, sino seguirán sucediendo las transgresiones sin poder cambiar el posicionamiento de las conductas de los jóvenes, lo cual sin duda será en detrimento y perjuicio personal, lo cual se pretende evitar.

## Normas acordadas

- 1. El boletín escolar una vez entregado, debe ser devuelto dentro de las 48 hs al preceptor.
- 2. Guardar buena conducta en los actos escolares, izamiento y arriamiento de la bandera
- **3**. Evitar la utilización de objetos ajenos a las actividades escolares, que entorpezcan el desarrollo de estas
- **4**. Respetar el horario escolar.
- **5.** Evitar durante el trayecto hogar –escuela y viceversa la utilización de un lenguaje inadecuado o conductas incorrectas en el transporte, recordando que portan el uniforme escolar y que son representantes de la escuela
- **6**. Asistir a la escuela cuando desde el hogar se egresó con tal fin.
- 7. Cuidar la limpieza del local escolar (aulas, espacios verdes, etc.)
- **8**. Evitar traer y exhibir objetos ajenos a las actividades escolares, que atenten contra la integridad física de los miembros de la comunidad educativa
- **9**. El alumno podrá retirarse de la institución y del aula durante las horas de clases, sólo por enfermedad o por una causa debidamente justificada, siendo retirado por la persona

responsable que haya firmado el registro (no se otorgaran permisos telefónicos o por notas) **10**. Evitar el Ingreso a cursos ajenos durante el recreo.

- 11. Entregar en tiempo y forma la información brindada por la escuela a los padres y/o Tutor
- **12.**Cumplir con el uso del uniforme: Invierno: pantalón de vestir azul, camisa blanca, corbata azul, medias azules. Abrigo azul Verano: pantalón de vestir o pollera azul, remera celeste, medias azules.
- 13. Cuidar las instalaciones, mobiliario y/o material didáctico y todo bien de la institución
- **14**. Evitar las mentiras o engaños que causen perjuicios a terceras personas.
- 15. Evitar el contacto con personas ajenas a la institución durante la jornada escolar
- 16. Respetar a toda persona mayor, joven, niño o niña sea o no del establecimiento escolar
- **17**.Respetar a los miembros de la institución sin importar las características personales, religiosas, socioeconómicas y/o discapacidades.
- 18. Usar el nombre de la escuela solo si ha sido autorizado por la autoridad competente
- 19. No fumar, ni consumir bebidas alcohólicas dentro del establecimiento.
- **20**. No se debe utilizar elementos o útiles punzocortantes con fines amenazantes o agresivos.
- 21. Guardar el mayor respeto a los símbolos patrios
- 22. Evitar apropiarse de bienes ajenos de los miembros de la institución.
- 23. Evitar sustraer objetos y/o materiales didácticos de la institución
- **24**. Evitar el mal comportamiento grupal y/o individual cuando compromete el nombre de la escuela.
- **25**. Cuidar el material administrativo de la institución (libros de temas, planillas de asistencia, etc.)
- **26**. Respetar a sus pares, evitando peleas dentro o fuera del local escolar; agresiones físicas y/o verbales; romper o deteriorar objetos y útiles ajenos; abuso entre compañeros amenazas, insultos, extorsión, etc.

#### Respeto de las sanciones

El Acuerdo escolar de Convivencia se basa de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia.
- Análisis y reflexión sobre las situaciones conflictivas y sus causas y posibilidades de prevención.
- c) Contextualización de las transgresiones.
- d) Respeto irrestricto a la dignidad e intimidad de las personas.
- e) Garantía al derecho a ser escuchado y formular descargo.
- f) Valoración del sentido pedagógico de la sanción, que conlleva a superar errores.
- g) Reconocimiento y reparación del daño u ofensa a personas y/o bienes de la escuela o miembros de la comunidad educativa por parte de la persona y/o grupos responsables.

h) Garantía del derecho a la información de los alumnos pasibles de sanción y de sus padres o tutores durante el proceso de decisión y una vez aplicada alguna sanción.

Conforme a lo establecido en Anexo I Apartado X de la **Resolución Nº 1223/5 (MEd)** las sanciones, de aplicación a los alumnos, son:

- 1. Apercibimiento oral
- 2. Apercibimiento escrito (notificaciones, amonestaciones)
- 3. Actividades de servicio comunitario- escolar
- 4. Actividades referidas a áreas curriculares
- 5. Suspensión de uno a tres días
- 6. Cambio de escuela

## Se considerarán faltas leves:

- No cumplir con la vestimenta escolar pactada entre la comunidad educativa como uniforme, recordando que, si por alguna circunstancia no la tuviera, se actuará con tolerancia, ya que debe asegurarse que los alumnos concurran a clases con normalidad, procurando en reemplazo del uniforme otra vestimenta adecuada para concurrir a la escuela y el aseo permanente en su persona.
- > Hacer uso del teléfono celular en horas de clases, actos patrios, y diferentes experiencias educativas.
- Cualquier acto injustificado que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la institución (ausentarse del aula sin autorización del profesor y/o preceptor, u otro responsable adulto a cargo).
- > No entregar la libreta en tiempo y forma
- ➤ Mostrar una actitud irrespetuosa en el izamiento, arriamiento de la bandera y actos escolares.
- ➤ Utilización de objetos ajenos a las actividades escolares. (Celulares, mp3, mp4, etc.) que entorpezcan el desarrollo de las mismas
- ➤ Llegar tarde a las clases desde el inicio de la jornada y cuando finalizan los recreos; o salir de la institución antes del horario de finalización sin autorización.
- ➤ Uso del lenguaje inapropiado y conductas incorrectas en el trayecto hogar escuela y viceversa, en el transporte cuando portan el uniforme escolar.
- ➤ No ingresar a la escuela engañando a padres y docentes, sobre todo si porta el uniforme escolar.
- > No cuidar la higiene del local escolar (aulas, espacios verdes, etc.)

#### Se consideran faltas moderadas:

- > Falta de respeto a los directivos, docentes, preceptores, administrativos, auxiliares, compañeros, etc.
- > Producir daños intencionales a los bienes de la escuela, (romper muebles, vidrios, material didáctico)
- ➤ Discriminar a compañeros, docentes, preceptores, etc. según el color de piel, religión, aspecto físico, etc.
- > Cometer acciones que afecten la moral, entre alumnos u ostentación del cuerpo.
- Exhibir objetos ajenos a las actividades escolares que atenten contra el normal funcionamiento de la clase y la convivencia.

- Retirarse de las horas de clases sin autorización del docente o el preceptor que esté a cargo en las horas libres.
- > Ingresar a cursos ajenos en los recreos escolares.
- Adulterar y ocultar documentación o información que la escuela remita a los padres o tutores.
- > Incumplimiento del uniforme escolar.
- > No devolver en tiempo y forma el material bibliográfico que le hubiere prestado la biblioteca escolar.
- Mentir o engañar causando perjuicios a terceras personas.
- > Tener contacto con personas ajenas a la institución durante la jornada escolar.

# Se consideran faltas graves:

- Fumar o ingresar bebidas alcohólicas dentro de la escuela u otras sustancias que atenten contra la salud física o psíquica.
- > Falta de respeto a los símbolos patrios.
- > Ausentarse de la escuela o el aula sin autorización.
- > Agresión física violenta.
- > Dañar o apropiarse de pertenencias ajenas.
- > Falsificación de firmas, calificaciones, y cualquier otra documentación escolar
- > Falta de respeto a cualquier persona dentro del establecimiento escolar sea o no de la escuela
- Discriminar por características personales, religiosas, socioeconómicas y/o discapacidades a los miembros de la institución
- > Utilizar el nombre de la escuela sin autorización de las autoridades
- > Fumar o consumir bebidas alcohólicas dentro del establecimiento.
- Utilizar elementos o punzocortantes con fines de amenazantes o agresivos
- Rasgar, romper, destruir los símbolos patrios
- > Apropiarse de bienes ajenos de los miembros de la institución
- > Sustraer objetos y/o materiales didácticos de la institución .
- ➤ Mal comportamiento grupal y/o individual cuando compromete el nombre de la escuela.
- > Falsificar, perder o alterar material administrativo de la escuela (libros de temas, planillas de asistencia, etc.)
- ➤ Falta de respeto entre compañeros, peleas dentro o fuera del local escolar; agresiones físicas y/o verbales; romper o deteriorar objetos y útiles ajenos; abuso entre compañeros amenazas, insultos, extorsión, etc

# Respecto de los procedimientos para la aplicaciones de las sanciones

#### ✓ Faltas leves

- a. Descargo por parte del alumno ante la Dirección
- b. Apercibimiento verbal

En caso de reincidencia

a. Apercibimiento por escrito: amonestaciones y un trabajo de servicio comunitario escolar o actividades referidas a áreas curriculares vinculadas a la problemática presentada.

b. Citación y notificación al padre o tutor.

#### ✓ Faltas moderadas

- a. Descargo por parte del alumno ante la Dirección.
- b. Citación y notificación al padre o tutor.

En caso de reincidencia

a. Apercibimiento por escrito: amonestaciones y un trabajo de servicio comunitario escolar vinculado a la/s falta/s.

En caso de nueva reincidencia

a. Suspensión del alumno por dos días.

#### ✓ Faltas graves

- a. Descargo por parte del alumno ante la Comisión Escolar de Convivencia.
- b. Citación y notificación a los padres o tutores.
- c. Acta compromiso: alumnos-padres-escuela.
- d. Suspensión del alumno por tres días y realización de un trabajo de servicio comunitario o actividades referidas a áreas curriculares.

En caso de reincidencia

a. Citación y notificación a los padres o tutores Intervención de GPI o SASE ( E.O.E)

En caso de nueva reincidencia

#### a. Cambio de escuela

La aplicación de una sanción grave requiere la previa convocatoria de la Comisión Escolar de convivencia por parte de la Dirección de la institución educativa, en todos los casos, será la directora la última responsable de la medida que se aplique.

Las sanciones que se apliquen no deben llevar a la pérdida de la regularidad o afectar las calificaciones académicas, ni atentar contra los derechos de los jóvenes a la educación secundaria obligatoria.

Los apercibimientos no tendrán carácter acumulativo que derive en una sanción más grave. La suspensión de la concurrencia a clases busca involucrar directamente a las familias en el respeto de los acuerdos de convivencia, pero no podrá ser causa de la pérdida de la regularidad del alumno, aunque sí se computará como inasistencia, garantizando la continuidad de su trayectoria escolar. Luego de aplicada cualquier sanción, debe haber una instancia de seguimiento para que la medida tomada no se agote en sí misma. En este sentido, y, a los efectos de ratificar su carácter educativo, la institución deberá promover acciones por parte del alumno que tiendan a subsanar la falta cometida.

En caso de que se aplique la sanción máxima de cambio de escuela, la autoridad superior deberá garantizar una vacante al estudiante. En aquellas situaciones en que se utilicen como sanción actividades o estrategias propias de las áreas curriculares, deberá explicitar a los estudiantes su sentido formativo, a efectos de que comprendan las razones de su aplicación evitando que el estudio en sí sea percibido como sanción.

#### EJEMPLOS DE SERVICIO COMUNITARIO A REALIZAR ENTRE OTROS:

- Recolectar ropa para realizar un ropero comunitario (en casos que los alumnos tratarse de manera peyorativa a sus pares)
- · Realizar carteles indicadores.
- Colaborar en los eventos de la institución.
- Colaborar en la limpieza del curso con el apoyo del preceptor. (si no mantuviera la limpieza del curso y/o institución)
- Contribuir a la mejora de los espacios verdes mediante la forestación y floricultura.

#### EJEMPLOS DE ACTIVIDADES REFERIDAS A ÁREAS CURRICULARES

- Realizar y exponer una monografía sobre un tema específico según recomendación de un docente, teniendo en cuenta la falta realizada, por ejemplo, si utilizo la violencia para resolver un conflicto deberá realizar un trabajo sobre lo importante que es la comunicación y la cultura de la no violencia, que le permita conocer las diferentes maneras de resolución de conflictos.
- Realizar campañas de limpieza escolar, cuidado de los espacios verdes, con colaboración de un docente.
- Colaborar a los docentes en la realización de las efemérides del mes.
- Realizar papeleros para los cursos y espacios verdes.
- Colaborar a los docentes en la ornamentación de actos escolares.

#### Observación

- Circunstancias Atenuantes
- ✓ El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
- ✓ La falta de intencionalidad.
- ✓ La observancia de una conducta habitual positivamente favorecedora de la convivencia.
- Circunstancias Agravantes
- ✓ La premeditación y la reiteración.
- ✓ Causar daño, injuria u ofensa a las autoridades o compañeros de la institución.
- ✓ Cualquier daño intencional a las instalaciones o mobiliario de la institución.
- ✓ Cualquier acto que entrañe o fomente la violencia, la discriminación

# SECCIÓN 3

## COMISIÓN ESCOLAR DE CONVIVENCIA

#### **FUNCIONES**

La Comisión Escolar de Convivencia Escolar se conformó a partir de reuniones institucionales en las cuales se trabajó con el Régimen Académico Nivel de Educación Secundaria: Resoluciones 1222/1223/1224/5 (Med); con Acuerdo de Convivencia anterior y demás documentación de los antecedentes referentes a la temática que cuenta la escuela. En base al análisis, debate y participación de los distintos actores institucionales se realizó la elección de los integrantes de la Comisión de Convivencia a través del voto secreto. La comisión se constituyó priorizando los actores sociales que se consideran más idóneos para el desempeño de estas tareas, seguidamente se procedió a la votación y posterior conformación de la misma Se tomaron como referencia el perfil profesional del docente y el compromiso demostrado en la tarea educativa más que los años de antigüedad en la institución. Es así que los miembros de la comisión escolar, fueron elegidos democráticamente por sus pares, mediante el voto personal y secreto. En el caso de los docentes, y preceptores, se eligió en reunión de personal, y los alumnos fueron elegidos por sus compañeros. Los demás integrantes fueron designados por los demás compañeros, sin votación, ya que existe una sola directora, un solo secretario, una sola asesora pedagógica.

#### Pautas para la conformación y funcionamiento de la Comisión Escolar:

- 1- La Comisión Escolar de Convivencia CEC, se va a conformar con el objetivo de dar apoyo y consulta de carácter preventivo y propositivo, además de ser impulsora de una comunidad con una cultura participativa.
- 2- Los integrantes de la misma los define la escuela, adecuando sus estrategias para la elección, teniendo en cuenta que no deberá superar los diez miembros.
- 3- Se conformará por los siguientes agentes educadores de la Institución Educacional: Director, Docentes, No Docentes, Preceptores; Alumno/a del ciclo básico, Estudiante del ciclo secundario orientado.

#### Funciones de la comisión de convivencia escolar

- > Dictar y modificar el reglamento interno para su funcionamiento.
- > Asegurar la participación real y efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa en la elaboración de las normas de convivencia a fin de lograr el mayor consenso.
- > Participar en la elaboración de las normas de convivencia del establecimiento educativo, en el marco de los principios establecidos en el régimen académico.
- > Garantizar la difusión de las normas de convivencia a toda la comunidad educativa.
- > Analizar y revisar al menos anualmente las normas de convivencia, y proponer modificaciones a las mismas tomando en consideración las propuestas de los sectores representados en su seno
- > Resolver y proponer las sanciones ante las transgresiones a las normas de convivencia que sean remitidas a su consideración, según lo establecido en el régimen académico

- ➤ Elaborar estrategias de prevención de los problemas de convivencia y generar los espacios y acciones para prevenir el surgimiento de nuevos conflictos.
- > Proponer diferentes actividades curriculares y extracurriculares tendientes a promover la convivencia.
- > Desarrollar instancias de mediación en aquellos conflictos no previstos en el marco sancionatorio de este régimen.

#### Funcionamiento de la comisión de convivencia escolar

- 1.- La Comisión de Convivencia escolar deberá funcionar con la mayoría de los miembros que la componen y luego de cada reunión se deberá labrar un acta
- 2.- La duración de los mandatos de los miembros de la Comisión de Convivencia Escolar será de dos años para los docentes y un año para los alumnos. Mantendrán sus funciones mientras no sean reemplazados por los nuevos miembros electos pudiendo ser reelectos por un mandato más, luego deberán dejar pasar un año para volver a ser elegidos.
- 3.- La Comisión de Convivencia Escolar se reunirá en sesiones ordinarias o extraordinarias las que serán convocadas por la autoridad del establecimiento que estará encargada de presidir las reuniones Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo 1 vez al mes, las cuales serán establecidas y comunicadas con la debida antelación. Las sesiones extraordinarias serán convocadas cuando algún asunto por su importancia y /o urgencia así lo requiera. 4.-Las recomendaciones que la Comisión dirige a la Dirección de la escuela se harán por
- 4.-Las recomendaciones que la Comisión dirige a la Dirección de la escuela se harán por escrito y deberán estar firmadas por los miembros del cuerpo que intervinieron directamente en la sesión.
- 5.- Elaborado y presentado el informe, la directora evaluará la pertinencia de la sanción solicitada y resolverá sobre su aplicación, de acuerdo con las normas establecidas en el Acuerdo Escolar de Convivencia. En caso de desacuerdo con la medida propuesta, en decisión fundada, podrá convocar excepcionalmente a una reunión a la comisión con sus miembros titulares y suplentes. En este la directora deberá presidir obligatoriamente la sesión e iniciarla con una explicación de los fundamentos de la convocatoria para poner en consideración nuevamente la propuesta.
- 6.- Cuando el personal, docente o no docente, del establecimiento se encuentre en presencia o sea informado de una situación conflictiva, deberá comunicarlo en la mayor brevedad posible a los preceptores. Estos se comunicarán a la Dirección la cual procederá. a evaluar la información recibida y buscará alcanzar una solución en la medida de susposibilidades o determinará la convocatoria a una reunión extraordinaria de la Comisión para analizar la situación del estudiante.
- 7.-Toda solicitud de sanción a una falta leve o moderada, deberá ser comunicada por los preceptores en forma fehaciente al alumno, quien ejercerá su derecho de defensa, en forma oral o escrita, ante la Dirección del establecimiento; cuando la falta sea grave su derecho de defensa lo ejercerá ante la comisión de convivencia escolar. También se podrá en esta instancia entrevistar al alumno a fin de ampliar la información e intentar la vía de la reflexión. En caso que el alumno no ejerza su derecho de defensa, deberá dejarse constancia que ha sido notificado fehacientemente y/o de su inasistencia a la citación.
- 8.- Los miembros del Comisión de Convivencia Escolar, deberán guardar la debida discreción con docentes, alumnos o padres ajenos a la Comisión respecto de los asuntos sometidos a su consideración, estando obligados también reserva sobre los hechos, dichos, acciones y toda otra circunstancia que esté relacionada con el asunto bajo su análisis, absteniéndose de producir comentarios relativos a la cuestión que pudieran estar

relacionados, tanto con las personas involucradas o refiera a las acciones o gestiones de la Comisión de Convivencia Escolar, mientras el asunto se encuentre en trámite de resolución.

## Comisión de convivencia escolar

- 1. Directora: Prof. Díaz Mirna
- 2. Asesora Pedagógica:
- 3. Auxiliar de Secretaria: Mario Casares
- 4. Prof. Alvarado Silvina Rosario
- 5. Prof. Beatriz Seminara
- 6. Prof. Jesús Cesar David Navarro
- 7. Preceptora. Prof. Nadia Melissa Fenoglio
- 8. Alumna del Ciclo Básico A . Luna Melina 3er año
- 9. Alumna del Ciclo Bàsico B. Rodriguez Rocio Guadalupe 3er año
- 9. Alumna del Ciclo Orientado A . Antelo Celeste Micaela
- 10. Alumno del Ciclo Orientado B Herrera Santiago David 4to año
- 10 Personal Auxiliar: Eliana Lizondo

#### 11- Padres:

- Ines Vallejo Ciclo Básico B
- Silvia Luna Ciclo Básico A
- Mònica Evelin Vizgarra- Ciclo Orientado A
- Beatriz Viviana Jimenez Ciclo Orientado B

# SECCIÓN 4

# Planificación de instancias de revisión y ajustes periódicos del A.E.C

## Periodicidad de las reuniones

La comisión escolar de convivencia sesionará en forma ordinaria una vez al mes, las cuales se llevarán a cabo el último viernes de cada mes de16:00 a 18:00hs Ante una situación emergente, la Dirección y/o al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión puede convocar a una sesión extraordinaria. Para una mejor organización se elaboró un cronograma de trabajo. El mismo es fijo, estando sujeto a modificaciones sólo en caso de fuerza mayor en alguna ocasión, sin necesidad de reprogramar las futuras reuniones. La C.E.C se reúne al finalizar la jornada diaria del turno mañana para evitar pérdidas de clases tanto de profesores y alumnos. Se consideran como elementos útiles las fichas del alumno de cada curso, ya que en ellas docentes, profesores, asesor, ate del curso o director informan acerca del proceso de enseñanza (novedades, necesidades de las asignaturas, apreciaciones referidas a los alumnos y sus progresos, y transgresiones en su conducta, entre otros aspectos) El cuaderno de los profesores en ate también es un nexo entre todos los participantes de la C.E.C, como así un medio de comunicación para las familias.

# Cronograma de Reuniones establecidas por Resolución Ministerial N°2710/5 (MEd)

FECHAS	TEMÁTI <i>CA</i>				
Viernes 01/03/24 al Miércoles 27/03/24	Revisión y reajustes del AEC				
Lunes 01/04/24 al Martes 30/04/24	Socialización institucional				
Martes 04/07/24	1º Sesión Ordinaria de la Comisión de Convivencia Escolar				
Viernes 26/04/24	Jornada institucional para el fortalecimiento de la convivencia escolar				
Lunes 05/08/24	2º Sesión Ordinaria de la Comisión de Convivencia Escolar				
Jueves 03/10/24	3º Sesión Ordinaria de la Comisión de Convivencia Escolar				
Lunes 02/12/24	4ºSesión Ordinaria de la Comisión de Convivencia Escolar				

# Reflexiones finales

Durante este proceso de reflexión y análisis de nuestro quehacer docente, aprendimos la necesidad de desnaturalizar nuestro modo de actuar en las aulas, el cual dificulta el asumir el conflicto como parte de las relaciones humanas, como motor para el cambio y el enriquecimiento de nuestras crisis vitales. Como comunidad organizada que pretende crear en la escuela un lugar donde todos podamos aprender, hemos considerado la necesidad de ocuparnos de la convivencia. Para ello, recurrimos a material de estudio y lectura, específico sobre mediación educativa, focos de tensión y conflictos en los jóvenes y adultos, v alternativas para la resolución de los mismos en el ámbito escolar, con el propósito de asimilar nuestra realidad y atender a las necesidades múltiples y contrapuestas entre los miembros de la comunidad. Estas medidas, que nos llevaron a replantearnos cómo nos comunicamos, nos relacionamos y que les transmitimos a nuestros alumnos, tuvieron un aceptable recibimiento de parte de algunos docentes. Esto sin duda nos entusiasma, porque demuestra que la Comisión de Convivencia no será prescriptiva ni trabajará sola, sino que paulatinamente abordará dicha problemática hasta transformarnos en una comunidad que educa y se educa a sí misma bajo ciertos códigos que nos ayudan a vivir con los demás en un clima sano, de paz, de armonía y solidaridad. Las primeros frutos al respecto en nuestra institución fueron: la consolidación de acuerdos para el buen trato entre los miembros de la comunidad, la apertura a ponerse en el lugar del otro y el dialogo para la búsqueda de soluciones de conflictos cotidianos, también la aceptación de las sugerencias de los demás para enriquecer el trabajo áulico, como así también la comprensión de los efectos de la agresividad y de la violencia, que permitirá en un futuro caminar hacia la paz.

> Equipo de gestión Directora y Asesora Pedagógica

"El respeto mutuo implica la discreción y la reserva hasta en la ternura, y el cuidado de salvaguardar la mayor parte posible de libertad de aquellos con quienes se convive."

Henri-Frédéric Amiel

# **ANEXOS**